



TEKOHA
RESAI
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jaipao Oñendivepa Tapa P'jahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 168 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Asunción, 29 de abril de 2015.

VISTO: La Nota DGDTP 91 de fecha 23 de abril del corriente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Talentos de las Personas, el Dictamen A.J. N° 112 de fecha 26 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la nota mencionada mas arriba se eleva a consideración el Programa de Retiro Voluntario para funcionarios de la Secretaría del Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, la Ley 5386/2015 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2015, en su artículo 42: Los Organismos y Entidades del estado (OEE) están autorizados a implementar, de acuerdo a los recursos financieros disponibles, el Programa de Retiro Voluntario de Funcionarios Públicos establecido conforme a esta Ley para el personal que se rige por la Ley 1626/2000 "De la Función Pública, para lo cual deberá determinar el número de funcionarios necesarios para el mejor funcionamiento de la Institución.

Que, el Anexo al Decreto Reglamentario N° 2929/2015 que reglamenta la Ley 5.386/2015 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en su artículo 104 menciona: "El Programa de retiro voluntario establecido por el Art. 42 de la Ley N° 5.386/2015, será implementado y autorizado únicamente para los funcionarios y empleados públicos de la carrera de la función pública, que se rigen por la Ley 1626 /200 "De la Función Pública", nombrados o designados y que ocupen cargo presupuestado en el Anexo del Personal (111 Sueldos) de los OEE".

Que, a través del Dictamen A.J.N° 112 de fecha 26 de marzo de 2015, la Dirección de Asesoría Jurídica refiere que no se encuentra impedimento alguno para que el Ministro, Secretario Ejecutivo en cumplimiento de sus funciones y atribuciones legalmente establecidas, imprima trámites necesarios a los efectos de la suscripción de la citada reglamentación.

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g): "Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaría General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA.....



TEKOKHA
RESAJ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajápe Q'ónónisepe Tacy P'ahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 168 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA
FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL
2015.

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Programa de Retiro Voluntario para funcionarios de la Secretaría del Ambiente (SEAM) para el presente Ejercicio Fiscal, Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



SRA. MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General



ING. FIAL ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. Maria Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN TETÁ